

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado, por el que declara la Cesación de la Función Notarial y la consecuente Revocación de la Patente de Notario Auxiliar de la Notaría Pública número Treinta y Tres del Distrito Judicial de Puebla, Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
2/dic/2024	ACUERDO de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado, por el que declara la Cesación de la Función Notarial y la consecuente Revocación de la Patente de Notario Auxiliar de la Notaría Pública número Treinta y Tres del Distrito Judicial de Puebla, Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
CONSTE.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Con fundamento en el artículo 211 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Puebla, se declara la Cesación de la Función Notarial del Licenciado Ricardo Camarillo Santamaría, en su calidad de Notario Auxiliar de la Notaría Pública número Treinta y Tres del Distrito Judicial de Puebla, Puebla.

SEGUNDO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y dense los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, así lo proveyó y firma la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla. La Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla. **LICENCIADA CRISTINA MARÍA GUADALUPE BARROETA ROMERO.** Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Directora General del Notariado de la Consejería Jurídica del Estado, por el que declara la Cesación de la Función Notarial y la consecuente Revocación de la Patente de Notario Auxiliar de la Notaría Pública número Treinta y Tres del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 2 de diciembre de 2024, Número 1, Edición Vespertina, Tomo DXCVI).